

Asamblea Legislativa Phurinacional de Belinia Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2021 P.I.E. N° 097/2021-2022

Señor José Luis Abrego **EJECUTIVO REGIONAL** GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO TARIJA.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al Ejecutivo Regional del Gran Chaco, para que responda el siguiente cuestionario y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

CCION VE

"1. Informe y documente su autoridad, cuál es la situación legal del Derecho Propietario del Estadio "Ovidio Messa Soruco" de la Ciudad de Yaculba; a nombre de quién (persona natural o jurídica) está registrado el derecho propietario del predio que ocupa dicho estadio. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documente, sobre la construcción del Estadio "Ovidio Messa Soruco" de la Ciudad de Yacuiba, si ésta construcción se realizó con recursos propios del Gobierno Regional Autónomo del Gran Chaco o recursos particulares o de otra índole; a cuánto ascendió la inversión realizada para su construcción. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documente, en el supuesto de que el terreno no sea de propiedad del Gobierno Regional Autónomo del Gran Chaco, cuál fue el convenio para construir en ese espacio de terreno el Estadio "Ovidio Messa Soruco"; qué instituciones o entidades autorizaron la construcción del mismo. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe y documente, a cuánto asciende el monto económico mensual que requiere para su mantenimiento el Estadio "Ovidio Messa Soruco"; qué institución o persona es responsable de otorgar el monto para dicho mantenimiento. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe y documente, sobre las causas, razones o circunstancias, que hicieron que el estadio Ovidio Messa Soruco de Yacuiba, a la fecha, se encuentre abandonado y sin uso. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe y documente, si el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco ha realizado gestiones para posibilitar la reapertura del estadio Ovidio Messa Soruco"; en caso de ser negativa su respuesta, informe cuáles serían las razones por las cuales el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, no realizó dichas acciones. Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRE





Unanueya Historia

A DE SENAD

, ESIDENCIA

Yaculiba, 31 de diciembre de 2021

OF. EXT./G.A.R.G.CH. /E.R./DESP./ CITE Nº 1567/2021

Señor:

Sen. Andrónico Rodrigo Ledezma Presidente de Cámara de Senadores Presente. -

Ref.: Respuesta a la solicitud de Información.-

De mi mayor consideración:

En mi calidad de Ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, entidad con institucionalidad técnica y legal que se encuentra a la vanguardia del fortalecimiento de la Autonomia Regional.

En atención a la nota P.I.E. Nº 097/2021-2022 de fecha 13 de diciembre de 2021 recepcionado en Ventanilla Única del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en fecha 23 de diciembre de 2021.

Dando respuesta a lo solicitado mediante Comunicación Interna Nº 443/2021 emitido por el Ing. Pedro Suheiro Sánchez Secretario Regional de Obras Públicas, Energia e Hidrocarburos a.i. de fecha 28 de diciembre de 2021 recepcionado en Ventanilla Única del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en fecha 28 de diciembre de 2021, Comunicación Interna Nº 68/2021 emitido por el Ing. Andrés Farfan A. Profesional I de la Secretaria Regional de Obras Públicas, Energía e Hidrocarburos, Comunicación Interna Nº 164/2021 emitido por Guido Morales Donaire Jefe de Unidad- Activos Fijos Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco de fecha 29 de diciembre de 2021 recepcionado en Ventanilla Única del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en fecha 30 de diciembre de 2021.

Con la finalidad que no quede duda de lo informado se adjunta lo siguiente:

Comunicación Interna Nº 443/2021.

Comunicación Interna Nº 68/2021, documentación adjunta.

Comunicación Interna Nº 164/2021, se remite para fines correspondientes.

Sin otro particular motivo me despido de usted byly respetuosamente.

Atentamente. -

Cc Desp:Arch.-LYEM





